



Congreso de la República
Comisión Agraria



Dictamen recaído en el proyecto de Ley N° 1453/2012-CR, que propone declarar de interés nacional la renovación de las plantaciones de café como una forma de mejorar su producción.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN AGRARIA Legislatura 2012 -2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión Agraria el día 05 de setiembre de 2012, el Proyecto de Ley N° 1453/2012-CR, que propone declarar de interés nacional la renovación de las plantaciones de café como una forma de mejorar su producción.

FUNDAMENTOS

OBJETO DEL PROYECTO:

Es objeto de la presente iniciativa legislativa, es declarar de necesidad pública e interés nacional la renovación de las Plantaciones de Café, como una forma de mejorar su producción, tomando en cuenta que las actuales plantaciones están cumpliendo su vida útil.

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA:

Proyecto de Ley N° 1453/2012-CR, presentado por los señores congresistas del **GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA 2011**, a iniciativa del congresista **FEDERICO PARIONA GALINDO**, el 24 de agosto de 2012; con fecha 05 de setiembre de 2012, se derivó a la Comisión Agraria del Congreso.

- Declaratoria del café, como Producto bandera, hecho por PROMPERU
- Declaratoria de "El día del Café Peruano" que se celebra el 4to Viernes del Mes de Agosto.
- Decreto Supremo N° 028-2008-AG.

Los **PRODUCTOS BANDERA DEL PERÚ** son los productos o expresiones culturales cuyo origen o transformación han ocurrido en el territorio peruano con características que representan la imagen del Perú fuera de este país. La Comisión Nacional de Productos Bandera (COPROBA) es el organismo peruano que tiene por fin lograr una oferta exportable y consolidar su presencia en mercados internacionales.

COPROBA está integrado por representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, los Gobiernos Regionales, Ministerio de Agricultura, PROMPERÚ, INDECOP1, PROMPYME, AGAP, SNI, CCL, ADEX, COMEX PERÚ y PROMPEX.

En el mes de Julio del 2008, el café fue declarado Producto de Bandera de Perú sumándose al



Congreso de la República

Comisión Agraria

Dictamen recaído en el proyecto de Ley N° 1453/2012-CR, que propone declarar de interés nacional la renovación de las plantaciones de café como una forma de mejorar su producción.

pisco, la maca, el algodón, la lúcuma, la cerámica de Chulucanas, los camélidos, la gastronomía y el espárrago.

EL CAFÉ COMO PRODUCTO DE MAYOR EXPORTACIÓN

En el Perú, el café es el principal producto de exportación agrícola junto a los espárragos y representa cerca de la mitad de las exportaciones agropecuarias y alrededor del 5% del total de las exportaciones peruanas. Este producto es también uno de los que ejerce mayor influencia socioeconómica.

Este café se produce mayormente en los valles interandinos y de la cordillera oriental de los Andes, en su encuentro con la selva peruana y es cultivado en 388 distritos del Perú por 150 mil productores que ocupan unas 330 mil hectáreas.

Hoy en día, el café peruano se está posicionando favorablemente en el mercado mundial. Hace diez años ocupaba el puesto 15 en la contienda exportadora, pero en el 2006 subió hasta el puesto 6. Estados Unidos fue históricamente el mayor comprador de café peruano, pero hace ocho ha sido desplazado por Alemania, que ha adquirido el 32 por ciento de nuestro café, mientras que los estadounidenses compran el 22 por ciento. Los siguen Holanda, Bélgica y Francia. Estos cinco países se llevan el 74 por ciento de nuestro café. Sus compradores son medianos y grandes tostadores, cada vez más interesados en nuestro producto, que se viene distinguiendo por la calidad de taza (aroma, cuerpo y sabor), similar y hasta mejor que la de los cafés centroamericanos. Los factores ambientales (microclimas y altitud de plantaciones) y un mejor manejo de post cosecha han sido determinantes para lograr la confianza del mercado.

En nuestro país operan 75 empresas exportadoras de café, de las cuales 28 componen a organizaciones de productores que ofertan cafés especiales. Hasta el momento 20 empresas concentran el 90% de las exportaciones, de las cuales las 10 primeras superan el 75% del valor exportado, mostrando una tendencia a la concentración en el negocio cafetero, en similitud al comercio mundial acaparado por 7 grandes empresas.

En la cadena del café el eslabón más débil corresponde al sector productor. Apenas el 28% de 150 mil familias cafetaleras están organizadas en cooperativas, asociaciones, comités y empresas comunales. Se estima un total de 42 mil familias, integradas en 730 organizaciones, en su mayoría con grandes limitaciones para las negociaciones empresariales.

Sin embargo, las organizaciones con mayor dinámica empresarial, y que han desarrollado programas para enfrentar la crisis, corresponde a las cooperativas cafetaleras integradas a centrales que operan hace tres décadas. También las nuevas asociaciones de nivel zonal y regional se han involucrado en la producción y exportación de café de alta calidad, inclusive en alianza con tostadores medianos de los países consumidores, principalmente de Europa y Japón.

Nuestro país dispone ahora de una oferta importante de cafés de calidad, merced al esfuerzo de técnicos y dirigentes de las cooperativas. Se ha pasado a tener un café confiable, lo que permite acceder a nuevos mercados y conseguir mejores precios, así los pequeños caficultores han logrado transformar su entorno y con ello mejorado su estilo de vida, no solo de sus propias familias sino de todos los pobladores que habitan en el radio de acción de sus zonas.



Congreso de la República
Comisión Agraria

Dictamen recaído en el proyecto de Ley N° 1453/2012-CR, que propone declarar de interés nacional la renovación de las plantaciones de café como una forma de mejorar su producción.

PROBLEMÁTICA DEL CAFÉ

En diciembre del 2003 PROAMAZONIA, publicó el Diagnóstico de la Realidad Cafetalera Nacional, que la podemos resumir en la siguiente problemática a nivel nacional:

- El 48% de las plantaciones son viejas
- El 90% de los agricultores no fertilizan
- El 95% no controlan plagas y solamente el 5% disponen de mochilas
- El 80% no realiza prácticas de conservación de suelos.
- No se dispone de semilla certificada.
- El 80% no realiza prácticas de manejo de sombra.
- El 85% no realiza la cosecha selectiva ni el beneficio técnico.
- El 70% no realiza el secado controlado.
- El 99% no dispone de almacenes.

Adicionalmente a esta problemática los ingresos de los agricultores cafetaleros, están influenciados por dos factores:

 Primer factor = Los niveles de Productividad.- El 80% de los agricultores cafetaleros practica una agricultura de recolección y al final de 8 años de haber establecido sus plantaciones, éstas se mantienen en un nivel de 10 a 12 quintales por hectárea.

Segundo Factor = Los precios del mercado internacional.- Los precios varían todos los años y están supeditados al precio de la bolsa de New York.

Las exportaciones de café peruano crecieron notablemente en el año 2011, pues se exportaron 5 millones 600 mil quintales, por un valor de mil 400 millones de dólares, (De acuerdo a lo informado por el Ministerio de Agricultura).

"De la canasta agroexportadora peruana, el café se ha convertido en uno de los productos con mayor crecimiento", señaló el director general de Competitividad del Minag, César Romero. Según este funcionario, "La producción de café involucra a 160 mil familias y en el 2011 se cultivaron 367 mil hectáreas de café, contra 350 mil que se registraron en el 2010".

Según el Ministerio de Agricultura, las familias productoras del café están distribuidas principalmente en 10 regiones, cumpliendo así un rol decisivo en el desarrollo y la inclusión social y los principales mercados consumidores del café peruano son Alemania (35%), Estados Unidos (21%) y Bélgica (11%).

"Asimismo, a nivel mundial hay una mayor demanda por los cafés arábigos, de los cuales el Perú es uno de los principales productores".



PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL CAFÉ

En la presente campaña cafetalera del 2012, es de conocimiento público que se ha tenido una gran baja en la producción de café y esto está afectando a miles de productores en el país. Los integrantes de las cooperativas socias a la Junta Nacional del Café están preocupados por este problema que afecta directamente a su economía, y uno de los factores de esta baja en la producción, son las plantaciones actuales que existen, las cuales están llegando a su límite máximo de vida, siendo imprescindible que se disponga la renovación de dichas plantaciones, es por ello que el Ministerio de Agricultura (Minag), es conocedor de la problemática cafetalera, habiendo dispuesto un presupuesto para el rejuvenecimiento de cultivos de café, Sin embargo, es necesario contar con una Ley que garantice, que el Gobierno, va a realizar las inversiones necesarias para renovar todas las plantaciones de café, y solo así se podrá asegurar que la producción cafetalera va a estar en incremento, garantizando un nivel igual o mayor de exportaciones.

II. NORMATIVIDAD VIGENTE:

1. Decreto Supremo # 028-2008-AG

III. OPINIONES RECIBIDAS:

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Mediante el Oficio N° 1546-2012-AG-OAJ de 17-09-2012, se solicitó a la Dirección General de Competitividad Agraria, emitan opinión técnica sobre el referido proyecto de Ley, habiéndose recepcionado la Nota N° 253-2012-AGDGCA/DPC, con el cual nos alcanzan el Informe N° 112-2012-AG-DGCA/DPC/JFR, expresando su opinión sobre el proyecto de ley, indicando que:

- En el año 2011, se ha tenido un volumen de producción de 7.1 millones de quintales, con 1,560 millones de dólares en valor de exportaciones. Es el primer producto de agro exportación. Asimismo, que representa trabajo directo para aprox. 180, 000 cafetaleros y son 2 millones de personas inmersas dentro de la cadena productiva de café.
- Para la sostenibilidad del sector cafetalero, es de absoluta necesidad brindar el apoyo en el rendimiento de la productividad y producción; en este caso mediante los programas de renovación de cafetales, que consiste en reemplazar las plantaciones antiguas por nuevas plantaciones, los cuales en corto tiempo producirán un mayor volumen por hectárea.
- El proyecto de "Ley que declara de interés nacional la renovación de las plantaciones de café como una forma de mejorar su producción", es una excelente iniciativa legal que servirá de



Congreso de la República

Comisión Agraria

Dictamen recaído en el proyecto de Ley N° 1453/2012-CR, que propone declarar de interés nacional la renovación de las plantaciones de café como una forma de mejorar su producción.

gran apoyo para que las tres instancias de gobierno puedan realizar modificaciones en sus presupuestos para darle prioridad al tratamiento de la problemática de la baja productividad de los cafetales antiguos.

- El café en el Perú es un producto que se caracteriza por tener impacto favorable en los temas económicos, sociales y ambientales; además es un producto alternativo a los cultivos ilícitos. Por lo que se justifica ampliamente su apoyo en brindarle herramientas para su sostenibilidad en el tiempo.

Señala la exposición de motivos del proyecto de ley remitido, que el objeto de la iniciativa legislativa es declarar de necesidad pública e interés nacional la renovación de las plantaciones de café, para mejorar su producción, teniendo en cuenta que las actuales plantaciones están cumpliendo su vida útil; asimismo, hace referencia a la declaración del café como uno de nuestros productos bandera, por ser un producto de alta calidad, preferido por el mercado externo y de reconocido valor económico, social y ambiental, mencionando también al Decreto Supremo N° 028-2008- AG de fecha 18 de noviembre de 2008.



El proyecto de ley, tiene como antecedente el Decreto Supremo N° 028-2008- AG del 18 de noviembre de 2008, que **declaró de interés nacional la instalación y rehabilitación de plantaciones de café, como alternativa para promover su producción en el marco del desarrollo sostenible y socioeconómico a nivel nacional**, considerando que en el Perú, el café constituye una fuente sostenible de empleo en las zonas rurales de extrema pobreza y representa la mejor alternativa al cultivo de coca; además, por sus condiciones favorables para la producción de cafés especiales, representa el dos por ciento (2%) de la producción mundial, ocupa el sexto puesto en exportaciones y es el primer productor de café orgánico en el mundo; por lo que era necesario, que el Estado dicte normas que promuevan la instalación y rehabilitación de plantaciones de café, para promover su producción en el marco del desarrollo sostenible y socioeconómico, atendiendo las demandas de los pequeños productores, como un medio para identificar, priorizar y diseñar una estrategia nacional para el desarrollo sostenible del sector cafetalero, en razón de su importancia económica, social y ambiental a nivel nacional.

OPINIÓN:

Esta Oficina, es de opinión favorable al proyecto de ley en referencia, teniendo en cuenta la opinión técnica favorable de la Dirección General de Competitividad Agraria de este Ministerio y la pre-existencia del Decreto Supremo N° 028- 2008-AG como antecedente normativo.



Congreso de la República
Comisión Agraria

Dictamen recaído en el proyecto de Ley N° 1453/2012-CR, que propone declarar de interés nacional la renovación de las plantaciones de café como una forma de mejorar su producción.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA:

Según la exposición de motivos los principales problemas que afronta el cultivo del café dada por PROAMAZONAS en el año 2003 fueron:

- 1.- El 48% de las plantaciones son viejas
- 2.- El 90% de los agricultores no fertilizan
- 3.- El 95% no controlan plagas y solamente el 5% disponen de mochilas
- 4.- El 80% no realizan prácticas de conservación de suelos
- 5.- No se dispone de semilla certificada
- 6.- El 80% no realiza prácticas de manejo de sombra
- 7.- El 85% no realiza la cosecha selectiva ni el beneficio técnico
- 8.- El 70% no realiza el secado controlado
- 9.- El 99% no dispone de almacenes

El ministerio de Agricultura emite su opinión en el sentido de que:

- El proyecto de "Ley que declara de interés nacional la renovación de las plantaciones de café como una forma de mejorar su producción", es una excelente iniciativa legal que servirá de gran apoyo para que las tres instancias de gobierno puedan realizar modificaciones en sus presupuestos para darle prioridad al tratamiento de la problemática de la baja productividad de los cafetales antiguos.
- El café en el Perú es un producto que se caracteriza por tener impacto favorable en los temas económicos, sociales y ambientales; además es un producto alternativo a los cultivos ilícitos. Por lo que se justifica ampliamente su apoyo en brindarle herramientas para su sostenibilidad en el tiempo.



Congreso de la República

Comisión Agraria

Dictamen recaído en el proyecto de Ley N° 1453/2012-CR, que propone declarar de interés nacional la renovación de las plantaciones de café como una forma de mejorar su producción.

V. CONCLUSIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con el inciso a) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión Agraria en su sesión ordinaria N° 09 acordó aprobar el Proyecto de Ley N° 1453/2012-CR, con el **siguiente texto:**

El Congreso de la República:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA RENOVACIÓN DE LAS PLANTACIONES DE CAFÉ COMO UNA FORMA DE MEJORAR SU PRODUCCIÓN.

Artículo 1°.- OBJETO DE LA LEY

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la renovación de las plantaciones de Café como una forma de mejorar su producción.

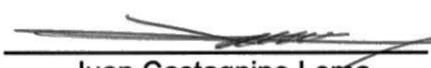
Artículo 2°.- DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS

Autorízase, al Ministerio de Agricultura, y a los Gobiernos Regionales y Locales, para que de sus propias partidas presupuestarias, prioricen la ejecución de la renovación de las plantaciones de Café.

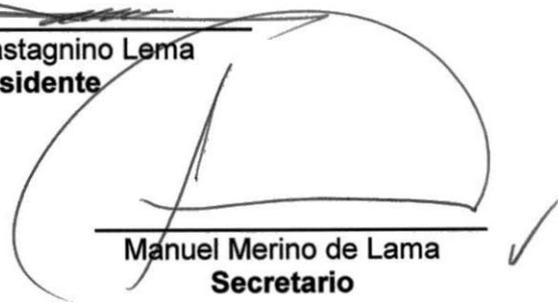
Artículo 3°.- VIGENCIA DE LA LEY

La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Salvo mas ilustrado parecer,
Sala de la Comisión Agraria
Lima, 14 mayo de 2013


Juan Castagnino Lema
Presidente


Tomás Martín Zamudio Briceno
Vice-Presidente

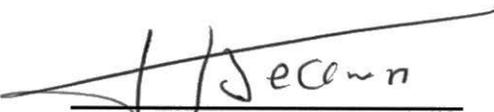

Manuel Merino de Lama
Secretario



Congreso de la República
Comisión Agraria

Dictamen recaído en el proyecto de Ley N° 1453/2012-CR, que propone declarar de interés nacional la renovación de las plantaciones de café como una forma de mejorar su producción.


Acuña Peralta, Virgilio ✓


Becerril Rodríguez, Héctor ✓


Cabrera Ganoza, Eduardo Felipe


Coari Mamani, Claudia F. ✓


Condori Cusi, Rubén ✓


Eguren Neuenschwander, Juan C. ✓


Espinoza Cruz, Marisol ✓

León Rivera, José R.


Melgar Valdez, Elard ✓

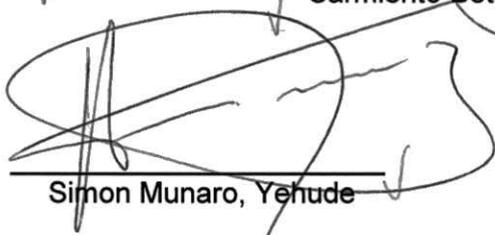
Medina Ortiz, Antonio


Pari Choquecota, Juan Donato ✓


Rodríguez Zavaleta, Elías

Ruiz Loayza, Wilder ✓


Sarmiento Betancourt, Freddy


Simon Munaro, Yehude ✓

COMISIÓN AGRARIA
Período Anual de Sesiones 2012 - 2013

RELACION DE ASISTENCIA A LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 14 de Mayo de 2013

Hora 13:30 horas

Sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara" - Edif. Víctor Raúl Haya de la Torre

MIEMBROS TITULARES



1. CASTAGNINO LEMA, JUAN CÉSAR
PRESIDENTE
(Perú Posible)

Licenciaz



2. ZAMUDIO BRICEÑO, TOMÁS MARTÍN
VICEPRESIDENTE
(Nacionalista Gana Perú)

Paulo B...



3. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
SECRETARIO
(Acción Popular - Frente Amplio)

[Signature]



4. ACUÑA PERALTA, VIRGILIO
(Solidaridad Nacional)

[Signature]



5. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR
(Fuerza Popular)

Hector



6. CABRERA GANOZA, EDUARDO FELIPE
(Fuerza Popular)

Licenciaz



7. COARI MAMANI, CLAUDIA FAUSTINA
(Nacionalista Gana Perú)

[Signature]



16. RUIZ LOAYZA, WILDER
(Nacionalista Gana Perú)



17. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO
(Fuerza Popular)



18. SIMON MUNARO, YEHUDE
(Alianza por el Gran Cambio)

[Handwritten signatures and scribbles]

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BARDÁLEZ COCHAGNE, ALDO MAXIMILIANO
(Fuerza Popular)



2. CORDERO JON TAY, MARÍA
(Fuerza Popular)



3. CCAMA LAYME, FRANCISCO
(Fuerza Popular)



4. ESPINOZA ROSALES, RENNÁN SAMUEL
(Perú Posible)



5. GASTAÑADUI RAMÍREZ, SANTIAGO
(Nacionalista Gana Perú)

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]



6. HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS
(Nacionalista Gana Perú)



7. JULCA JARA, MODESTO
(Perú Posible)



8. LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA MAGDALENA
(Fuerza Popular)



9. MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN
(Nacionalista Gana Perú)



10. YOVERA FLORES, ALEJANDRO
(Acción Popular - Frente Amplio)



11. PARIONA GALINDO, FEDERICO
(Fuerza Popular)



12. RIVAS TEIXEIRA, MARTÍN AMADO
(Nacionalista Gana Perú)



13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
(Fuerza Popular)



14. VALLE RAMÍREZ, TITO
(Perú Posible)



15. HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO FAUSTINO
(Perú Posible)



16. COA AGUILAR, RUBÉN
(Nacionalista Gana Perú)



Congreso de la República

CARGO



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, 10 de Marzo de 2013.

Oficio N° 218-2012-2013-JCCL/CR

Señor Congresista
VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del
Congreso de la República
Presente



De mi consideración:

Es muy grato dirigirme a usted a fin de saludarlo, y a su vez comunicarle, que debido a razones personales, viajaré al extranjero del **02 al 16 de Mayo del año en curso**; motivo por el cual le agradeceré se sirva concederme la **LICENCIA** correspondiente, **sin goce de haber**.

El presente pedido se formula de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° literal i) del Reglamento del Congreso de la República.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de estima personal.

Muy atentamente,



JUAN C. CASTAGNINO LEMA
Congresista de la República

Jr. Carabaya N° 341, Ofic. 203, Lima 1
Edificio Valentín Paniagua
Teléfono: (511) 311-7464

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 15 de Mayo del 2013

Oficio Nro. 020-2012#2013-EFCG/CA/JJR

Señor Presidente :

Ing. JUAN CASTAGNINO LEMA

Comisión Agraria

CIUDAD.-



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar la Licencia correspondiente, justificando mi inasistencia a la Sesión que fuera convocada para el día **Martes 14 de Mayo** del año en curso y en las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y/o Descentralizadas que se convoquen en los próximos cinco días; ello en razón de encontrarme con descanso médico, conforme se acredita en la copia xerográfica que se adjunta, emitida por mi médico tratante Dr. Eduardo Tocci U.; en tal virtud, solicito se me otorgue la Licencia y/o Dispensa correspondiente por las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Descentralizadas que se programaron y las que pudieran programarse entre el 13 y el 19 de Mayo del presente año; lo que comunico, para los fines consiguientes.

Es propicia la ocasión para reiterar los sentimientos de mi mayor estima y consideración personal.

Atentamente.



Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Azángaro Nro. 468 Oficinas 101 – 105

Lima – Perú

Teléfono (01) 311-7777 Anexo 7508.

15



Congreso de la República

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 06 de Mayo del 2013

Oficio N° 374-2012-2013-AMO/CR

Señor
JUAN CASTAGNINO LEMA
Presidente de la Comisión Agraria del Congreso de la República
Presente.-



De mi consideración.

Por especial encargo del Congresista Antonio Medina Ortíz y motivos de fuerza mayor, me dirijo a usted a fin solicitarle la dispensa de su asistencia a la Sesión Ordinaria N° 13 de la Comisión de usted preside a realizarse el día 14 de Mayo del presente, por haber sufrido el retraso de su vuelo de retorno de la Región Apurímac.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Jessica B. Collantes Díaz
Asesora

Despacho del Congresista Antonio Medina Ortíz